



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062 -2019-GM/MDCH

Chacabuco, 12 de diciembre de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

VISTO:

El Informe N° 256-2019-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 183-2019-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 469-2019-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;

Que, mediante el Informe N° 183-2019-GAF/MDCH la Gerencia de Administración y Finanzas propone designar al Sr. Jesús Mijail Centeno Saavedra, Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable de la publicación de las Convocatorias CAS en el portal Talento Perú administrada por SERVIR;

Que, en el artículo 54° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de este Gobierno Local dentro de las facultades de la Subgerencia de Tecnologías de la Información establece que: *“La Subgerencia de Tecnología de la Información, es un órgano de apoyo que depende de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tiene como objetivo conducir y ejecutar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, de acuerdo a las políticas y al planeamiento estratégico institucional; asimismo se encarga de aplicar las normas emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Informática y los conceptos de Gobierno Electrónico en los servicios y proceso de la Municipalidad (...)”*

Que, mediante el Informe N° 256-2019-GAJ/MDCH la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el literal i) del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 “Ley de Servicio Civil”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014- PCM señala que: *“Titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente (...)”;*

Considerando a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo previsto en el artículo 54° Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de este Gobierno Local, el literal i) del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 “Ley de Servicio Civil”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014- PCM;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Sr. Jesús Mijail Centeno Saavedra**, quien labora en la **Subgerencia de Tecnologías de la Información** contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, como responsable de la **Publicación de las Convocatorias CAS en el Portal Talento Perú** administrada por **SERVIR** de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humano, al servidor **Sr. Jesús Mijail Centeno Saavedra**, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Lic. Arquímedes Torres Torres
Gerente Municipal